

CONVOCATORIA BECA ALIMENTICIA

Enero - ABRIL 2025

La Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán, a través de sus Secretarías Académica y Administrativa, convoca a los estudiantes regulares inscritos en cualquiera de los programas Académicos ofertados al cuatrimestre Enero — Abril 2025 y que se encuentren en una situación de vulnerabilidad económica o que pertenezcan a grupos deportivos-culturales institucionales para participar en el **Programa de Beca Alimenticia** que consiste en brindar un desayuno durante los días hábiles del cuatrimestre **Enero — Abril 2025**, a partir de la publicación de resultados de la presente y hasta el término del cuatrimestre, de acuerdo al calendario académico oficial.

REQUISITOS

- Estar inscrita(o) en la Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán, en el cuatrimestre vigente de acuerdo con calendario académico oficial de la UPU.
- No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por otro organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba el beneficio del programa, a excepción de los permitidos en la compatibilidad de la presente convocatoria.
- 3. Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos.
- 4. Ser alumna(o) regular con promedio mayor o igual a 7.5.
- 5. No haber sido sancionada(o) conforme a lo establecido en el Reglamento de Alumnos de la UPU.
- 6. Entregar un oficio de solicitud de participación en la presente convocatoria, incluyendo los motivos, dirigido a la Dra. Margarita Trujillo Elísea, Rectora de la Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán. Además de anexar una copia de su comprobante de domicilio y llenar el estudio socioeconómico que le será proporcionado en la oficina del Departamento de Asesorías y Tutorías.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en proporcionar a las(los) beneficiarias(os) del programa un desayuno otorgado de manera gratuita durante los días hábiles de clase del cuatrimestre Enero – Abril 2025 conforme









CONVOCATORIA BECA ALIMENTICIA

al calendario académico oficial de la UPU, a partir de la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria y hasta el final del cuatrimestre mencionado.

Dependiendo del menú de la cafetería universitaria se ofrecerá un almuerzo y una bebida natural o de sabor en caso de contar con ella. Este beneficio no incluye: botanas, jugos, ni refrescos. Los productos elegidos no deberán pasar de un valor de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.).

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN:

- 1. Alumnas(os) regulares que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
- 2. Alumnas(os) con mayor necesidad económica.
- 3. Alumnos que no cuenten con ninguna beca o apoyo.
- 4. Alumnas(os) regulares con mayor promedio ordenados de mayor a menor.
- 5. Alumnos pertenecientes a los programas deportivos-culturales institucionales de la UPU.

La asignación de los apoyos será dictaminada por la Secretaría Académica a través del Departamento de Asesorías y Tutorías, con base en el cumplimiento de los requisitos y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa, otorgando hasta 30 apoyos.

PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

- 1. Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán acudir al Departamento de Asesorías y Tutorías de la UPU a entregar su Oficio de Solicitud de Ingreso al programa, copia de su comprobante de domicilio y llenar el Estudio Socioeconómico, dichos actos se tomarán como cumplimiento total de la solicitud de beca alimenticia. Los alumnos que no entreguen sus documentos y llenen el estudio socioeconómico en tiempo y forma no podrán ser considerados para continuar en el proceso de selección de beneficiarios.
- La recepción de solicitudes y documentos mencionados será el 11 y 12 de Febrero de 2025 de 09:00 a 13:00 horas. Este período es improrrogable.
- 3. La Secretaría Académica en coordinación con el Departamento de Asesorías y Tutorías revisarán las solicitudes registradas de los aspirantes y realizará la selección de beneficiarias(os).









CONVOCATORIA BECA ALIMENTICIA

4. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por Rectoría en conjunto con las Secretarías Académica y Administrativa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Se publicarán los resultados del proceso de selección de beneficiarias/os el **14 de Febrero**, en lista pegada en la oficina del Departamento de Asesorías y Tutorías.

Las(os) alumnas(os) beneficiadas(os) deberán seguir el procedimiento que se les indique para poder iniciar sus consumos.

CANCELACIÓN DEL APOYO

- a) En caso de que la/el alumna(o) no concluya el trámite en tiempo y forma.
- b) Cuando la/el beneficiaria(o) proporcione declaraciones o datos falsos.
- c) Por baja temporal o suspensión de estudios.
- d) Cuando se detecte que la/el alumna(o) transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- e) En caso de que la/el alumna(o) no realice consumos durante 10 días en el mes correspondiente.
- f) Las becas no son acumulativas, por lo que si no se consume el almuerzo de un día, no se puede cambiar a otro día, ni pedir en un día lo de dos días o más.

Uruapan, Michoacán

11 de Febrero de 2025

Dra. Margarita Trujillo Elísea Rectora







